

Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

2.- APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN LOTES. EXPTE 53/2023/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato destinado a la contratación una agrupación musical, con formaciones de orquesta sinfónica o banda de música sinfónica, coral polifónica, big band y charanga musical, que desarrolle un programa de conciertos anual en el municipio de Parla.

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 53/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Cultura
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la adjudicación del contrato destinado a la contratación de una agrupación musical, con formaciones de orquesta sinfónica o banda de música sinfónica, coral polifónica, big band y charanga musical, que desarrolle un programa de conciertos anual en el municipio de Parla por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- El presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (31.400€) anuales, más SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (6.594€) de IVA 21% anuales.
- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de las siguientes prórrogas:
 - 1 año desde el fin del contrato en 2024
 - 1 año desde el fin del contrato en 2025
- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº